
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	0029 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021 ✓
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA CDT SAS ✓
NIT o C.C. No.	809.010.652-1 ✓
OBJETO:	DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO Y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$331,000,880.00 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$331,000,880.00 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOS (02) MESES ✓
SUPERVISORES:	ALMACENISTA GENERAL ✓
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION HUMANA ✓
	PROFESIONAL-UNIVERSITARIO I SALUD OCUPACIONAL ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE MARZO DE 2021 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE MAYO DE 2021 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210064 DEL 20 DE ENERO DE 2021 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210330 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021 ✓

Entre los suscritos a saber: **JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.364.194 expedida en Ibagué en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0117 del 24 de marzo de 2021, acto y posesión folio N° 16591 del mismo día, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el doctor **ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO** Almacenista General, la doctora **HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA** Profesional Especializado III Gestión Humana y la doctora **CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO** Profesional Universitario I Salud Ocupacional, en su calidad de Supervisores del contrato objeto de la presente liquidación y el señor **CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No.93.362.277, en su calidad de Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA CDT SAS** identificada con NIT 809.010.652-1, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL y COMERCIALIZADORA CDT SAS se celebró el contrato de suministro No. 0029 del 26 de febrero de 2021, cuyo objeto es DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. ✓


2.- Que durante la ejecución del contrato se celebró un (1) acta de modificación de cantidades e ítems no previstos, la cual era indispensable para la correcta y total culminación del contrato. Que los precios nuevos aprobados quedaron consignados en el acta de aprobación de precios no previstos N° 01 suscrita el día 09 de abril de 2021, la cual hace parte integral del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

3. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, según el siguiente detalle: ✓

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL ✓	1-100003941 ✓	Cumplimiento del Contrato ✓	\$66.200.176 ✓	26/02/2021 ✓	26/10/2021 ✓	0154 DEL 26/FEB/2021 ✓
		Calidad correcto funcionamiento ✓		26/02/2021 ✓	26/04/2022 ✓	
ACTA DE INICIO DEL 12/03/2021 ✓	1-100003941 ✓	Cumplimiento del Contrato ✓	\$66.200.176 ✓	12/03/2021 ✓	12/11/2021 ✓	0302 DEL 04/MAYO/2021 ✓
		Calidad correcto funcionamiento ✓		12/03/2021 ✓	12/05/2022 ✓	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL (1)	\$ 331.000.880 ✓
VALOR ADICIONES (2)	\$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 331.000.880 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 330.924.720 ✓
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 0.00 ✓

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 4

VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 330.924.720 ✓	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 76.160 ✓	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR
Acta 01 ✓	19 DE ABRIL DE 2021 ✓	\$ 154.835.660 ✓
Acta Final ✓	11 DE MAYO DE 2021 ✓	\$ 176.089.060 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 330.924.720 ✓

4. Los Supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

6. El supervisor y/o interventor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

7. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$76.160), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad. ✓

8. En virtud de lo anterior, las partes


ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N° 0029 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

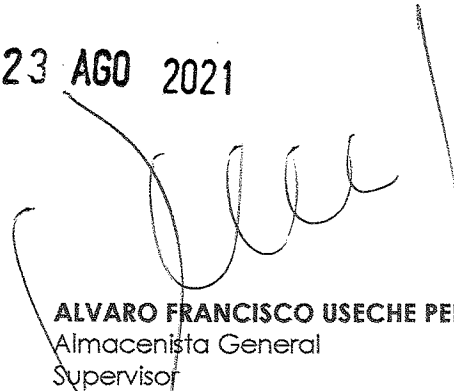
✓

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 4

CUARTO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$76.160), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación ✓

Para constancia se firma por las partes, a los **23 AGO 2021**


CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
 Rep. Legal **COMERCIALIZADORA CDT SAS**
 Contratista


ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
 Almacenista General
 Supervisor


HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA
 Profesional Especializado III Gestión Humana
 Supervisor


CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO
 Profesional Universitario I Salud Ocupacional
 Supervisora

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN


JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
 GERENTE
 CONTRATANTE

Vº Bº Secretaria General

